



---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCO QUIRÚRGICO PARA CLÍNICA MC COPÉRNICO PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).**

---

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400129

## Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO .....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....	3

## **CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.- Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**1.2.- Ámbito geográfico.** El equipo a suministrar con motivo de la presente licitación **tendrá como destino** la Clínica Copérnico de MC MUTUAL sita en Barcelona, calle Copérnico, nº 58.

## **CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

### **2.1.- Normativa**

El equipo debe cumplir con las normativas españolas, europeas e internacionales que le son de aplicación.

- El equipo debe cumplir con todos los requisitos legales en vigor sobre compatibilidad electromagnética.
- El equipo debe cumplir con la legislación vigente relativa a productos sanitarios, Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios (BOE núm. 69, de 22 de marzo de 2023).
- El equipo debe cumplir los requerimientos especificados en el Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico y Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico sobre criterios de calidad en Radiodiagnóstico.

- El equipo debe disponer de documento acreditativo de la certificación de radiación de fuga. Se recomienda seguir la normativa publicada del CNS (Consejo de Seguridad Nuclear), y atender a los documentos informativos respecto a la legislación actualizada.

## **2.2.- Características del equipo**

### **Características generales**

Imágenes detalladas en alta resolución Intensificador de imagen con alto DQE (65%)

Cámara de 1k x 1k

- Control de exposición Rejilla anti-dispersión extraíble
- Modo de baja dosis
- Precisión en el posicionamiento
- Amplía gestión del calor
- Apuntador laser
- Espacio libre en el arco del arco en C
- Potencia para una calidad de imagen ideal 2.5 kW
- Frecuencia de 40 kHz
- Fluoroscopia continúa

### **Precisión en el posicionamiento**

- Articulaciones con códigos de color
- Apuntador laser
- Espacio libre en el arco del arco en C
  
- Palanca de dirección y frenado integrada en el arco en C que permita movimientos paralelos y en todas direcciones.
- Punto digital

### **Monitor**

- Monitor de imagen de 27” en el brazo articulado
- Mangos a los lados y atrás del monitor

- Imágenes en vivo y de referencia de 11.8”
- Imagen en vivo reflejada en la tablet

### **Brazo C ergonómico**

- Colocación eficiente con basculación 180/180 desde cualquier lado del brazo C.
- La articulación con pivote de SmartView permite la colocación en el ángulo adecuado sin mover la base del brazo C

### **Acceso a la imagen**

La tablet con pantalla táctil

### **Zoom en tiempo real**

- Zoom en tiempo real que amplía hasta 4 veces la imagen original y adquisición de imágenes con zoom sin cambiar la técnica.
- Herramientas de medición y anotación para facilitar la planificación de procedimientos.
- Perfiles de imagen automáticos, incluyendo HD general, para resaltar la zona anatómica primordial.

### **Conectividad**

- DICOM inalámbrico (DICOM 3.0 completo, Certificado en el DICOM Conformance Statement)
- Salida de video digital
- Transferencia de datos USB

## **2.3.- Entrega**

El suministro se realizará en Clínica MC Copérnico en el plazo máximo de TRES (3) MESES desde la firma del contrato en horario de 8 a 15 horas. Para proceder a la entrega, instalación y recepción del equipo, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con Clínica MC Copérnico, desde donde se le darán las instrucciones oportunas.

El adjudicatario comunicará cualquier retraso en el suministro que ocasione el incumplimiento del plazo anteriormente indicado.

El suministro se realizará en un transporte adecuado, siendo responsable los adjudicatarios de la mercancía, hasta su entrega en Clínica MC Copérnico.

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido, carga y descarga, montaje, instalación, puesta en funcionamiento y retirada de embalaje, así como la tramitación administrativa que se precise para todas estas actuaciones (licencias, permisos, tasas...) correrán a cargo del adjudicatario y deberán ir incluidos en la oferta presentada.

#### **2.4.- Instalación - Puesta en funcionamiento**

El precio ofertado incluye el transporte, la instalación, montaje y configuración del equipo en Clínica MC Copérnico hasta su correcto funcionamiento.

El suministro incluirá todos los componentes necesarios del equipo, aunque no estén especificados en las características, siempre y cuando fueran necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

Se considera que forma parte del equipo y, por tanto, se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas, dispositivos, elementos de interconexión, mobiliario y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento.
  
- Mano de obra y adaptación de los elementos existentes para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación, montaje y prueba de funcionamiento del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de Clínica MC Copérnico, así como durante actuaciones de asistencia técnica o de formación.

El adjudicatario retirará y eliminará todos los residuos asociados a la instalación del equipo (embalajes, protecciones, material de desuso, etc..) mediante medios propios y de acuerdo a la Normativa de aplicación para cada tipo de residuo generado.

El inicio de la puesta en funcionamiento del equipo se realizará en un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS desde la recepción del mismo.

## **2.5.- Garantía**

El equipo ofertado deberá soportar una Garantía Integral (GI), mínima de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha definitiva de la instalación (se firmará acta de recepción entre las partes).

Se entiende por Garantía Integral (GI) aquella que asume todos los costes de los materiales de repuesto, la mano de obra del servicio técnico, los desplazamientos, dietas y cualquier otro gasto necesario invertir en el equipo objeto del expediente, con la finalidad de mantener su funcionamiento continuo, cualesquiera que sea el motivo que originó la avería o incidencia en los mismos.

Durante el periodo de garantía, la empresa adjudicataria estará obligada a realizar las labores necesarias de mantenimiento preventivo y correctivo y repondrá todo lo que se manifestara defectuoso, sin cargo alguno para Clínica MC Copérnico.

## **2.6.- Interlocución y Asistencia Técnica**

La interlocución ha de estar disponible, todos los días laborables en horario de 9 a 17 horas, por mail o telefónicamente, para atender las posibles incidencias u otras demandas del personal de la Mutua, relacionadas con el suministro e instalación del equipo. Para ello, se facilitará un

número de teléfono así como una dirección de correo electrónico, así como la/s persona/s destinadas a la citada interlocución.

La cobertura del servicio técnico para el equipo ofertado será, como mínimo, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas. Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente.

El tiempo de respuesta telefónica o telemáticamente será inmediato y el tiempo de respuesta técnica será en un plazo no superior a 8 horas, entendiéndose por tiempo de respuesta técnica el tiempo transcurrido desde que se notifica la anomalía hasta que el técnico se presenta físicamente en las dependencias del centro para proceder a la reparación.

Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente, habilitándose por el adjudicatario un único teléfono y/o correo electrónico de Asistencia Técnica.

El carácter específico del material a ofertar, obliga a certificar la disponibilidad de cualquier repuesto de los equipos ofertados y sus accesorios, en 72 horas.

Los licitadores deben garantizar la existencia de repuestos y la vida útil del arco quirúrgico durante los 10 años posteriores a la firma del contrato para evitar largos tiempos de parada o averías irreparables por falta de piezas.

## **2.7- Formación**

El adjudicatario deberá tras la instalación y verificación del correcto funcionamiento del equipo, proporcionar un programa de formación al personal usuario y técnico, que les proporcione la formación y entrenamiento suficientes para el uso eficaz, eficiente y seguro del equipo.

La formación tendrá la duración suficiente para dar cobertura a todo el personal necesario de la Clínica y no será inferior a una jornada de duración y se basará principalmente en:

- Instrucciones de uso y operación

- Instrucciones de servicio, conservación y seguridad

La formación se llevará a cabo en las instalaciones de Clínica MC Copérnico en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS una vez finalizado el suministro e instalación del equipo.

## **2.8.- Documentación**

Se incluirán el manual de uso, técnico y de mantenimiento del equipo en castellano.

Toda la documentación técnica y manuales que se aporten deberán presentarse, además de en soporte papel, en soporte digital.

Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características de la mesa, así como una explicación detallada de su funcionamiento.

- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos